INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018.

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"

ID N° 342.067

INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las **14:00 hs. del día veintidós de mayo del 2018,** en la Dirección de Transporte y Talleres, del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – INDERT, sito en Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia, se reúnen las siguientes personas **Sr. Juan Ángel Román**, Director de Transporte y Talleres, quien preside el presente acto, y el **Sr. Rodney Ricardo Colman,** Jefe del Departamento de Talleres, de conformidad a la **Resolución P. Nº 517/2018** *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS " - ID 342.067"*, cuyo trámite administrativo se dió inicio en el expediente administrativo Nº 308.075 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las nueve y treinta horas del día 03 del mes de mayo del año dos mil dieciocho, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Presentaron oferta las firmas: ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EL PRODUCTOR S.A. , ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-***

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental de carácter sustancial presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	CUMPLE/NO CUMPLE				
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	ASEG. PARAGUAYA S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ALFA S.A.
A) Formulario de Oferta *					
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*					

Rodney R. Colman
Jefe de Taller

JUAN ANGEL ROMÁN
Director de Transporte y Talleres

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Públicos.*					
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado © precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Rodney R. Colmán
Jefe de Taller

ROMÁN
Deportes y Talleres
INDERT

presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.					
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					

Nº	EMPRESA	VIGENCIA	ENTIDAD ASEGURADORA	MONTO POLIZA	NRO. POLIZA
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	121 días	REGIONAL SEGUROS	18.000.000.-	49.1508.0001140.0000
2	EL PRODUCTOR S.A.	110 días	LA CONSOLIDADA	10.000.000.-	007.1508.042116/000
3	ASEG. PARAGUAYA S.A.	160 días	SEGUROS CHACO S.A.	20.000.000.-	22.1508.13901/000
4	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	121 días	CENTRAL SEGUROS	17.000.000.-	20.1508.0001434.0000
5	ALFA S.A.	120 días	ALIANZA GARANTÍA	9.000.000.-	15.1508.0001986.0000

OBSERVACIÓN: Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, conforme al cuadro detallado más arriba cubren correctamente las ofertas de los oferentes.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se puede concluir que las firmas oferentes en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA - ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por las firmas oferentes. conforme al siguiente cuadro:

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
					Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura CTR)	unidad	Evento	1	180.000.000	203.000.000	245.000.000	199.753.400	219.900.000
2	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura RC)	unidad	Evento	1	90.000.000	81.000.000	11.000.000	72.600.000	27.500.000
TOTAL					**270.000.000**	**284.000.000**	**256.000.000**	**272.353.400**	**247.400.000**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dpto. Talleres
Rodney R. Colmán
Jefe de Taller

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección de Transporte y Talleres
JUAN ANGEL ROMÁN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

PARA EL LOTE 1:

La oferta más baja presentada pertenece a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S. A.** cotizando la suma de **Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA INCLUIDO** y analizada la oferta y documentaciones sustanciales de la firma, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se observan desviaciones, reservas u omisiones significativas que ameriten su pronuncionamiento.

En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 este Comité de Evaluación informa que el precio ofertado se encuentra dentro del análisis realizado y el precio referencial sugerido.

PARA EL LOTES 2:

La oferta más baja pertenece a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** cotizando la suma de **Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones) IVA INCLUIDO**, y analizada la oferta y documentaciones sustanciales de la firma, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se observan desviaciones, reservas u omisiones significativas que ameriten su pronuncionamiento.

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 este Comité de Evaluación consideró necesario solicitar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. mediante nota en fecha 08 de mayo del corriente para que en un plazo de 24 horas luego de recepcionada dicha nota puedan realizar la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por no encontrarse ajustado dentro del porcentaje permitido en el precio referencial del llamado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…", y lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° **MODIFICAR el** Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: ***APROBAR*** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "…Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo…". En fecha 09 de mayo de 2018, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. presenta mediante nota la composición y desglose de los precios ofertados. Viendo el detalle de los mismos, este comité considera aceptable el detalle de los precios por lo que se prosigue el proceso de evaluación.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

A continuación este Comité Evaluador procede a la verificación documental presentada por las firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** si se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y son aptos para la provisión de los servicios requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al cuadro detallado más abajo:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Jefe de Taller

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Dirección de Transporte y Talleres

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	CUMPLE/NO CUMPLE	
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Bróker	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Currículum actualizado de la firma aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los contratos de reaseguros automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 2 reaseguradoras BBB (Standard & Poors), o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de retención de Riesgos,) vigente a la fecha	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de Contratos ejecutados de Servicios de Seguros, celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, del periodo comprendido entre los años 2016 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto total solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de satisfacción de clientes de servicios de Seguros, celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, en los dos últimos años; 2 (dos) como mínimo. (años 2016-2017)	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente a los 3 (tres) últimos años. (2015-2016-2017)	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
· Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE
· Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET	CUMPLE	CUMPLE
· Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

· Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguro, y contar con una antigüedad mínima de (5) cinco años en forma ininterrumpida.	CUMPLE	CUMPLE
· Constancia de inspección y visita técnica o una Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente todos los bienes a ser asegurados y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento con lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procede al análisis de la capacidad financiera correspondiente a las ofertas de menor valor económico y que cumplió con todos los requisitos y condiciones.

RATIOS FINANCIEROS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

OFERENTE: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción				Indices		
Indicadores	**2015**	**2016**	**2017**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Indice de liquidez						
Activo Corriente	133.662.417.644	143.179.818.411	166.418.924.851	147.753.720.302	**1,12**	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años
Pasivo Corriente	112.280.376.847	124.620.654.880	158.070.065.455	131.657.032.394		
Endeudamiento						
Pasivo Total	125.729.206.055	138.505.124.891	181.551.678.230	148.595.336.392	**0,65**	No debe ser mayor que 0.70 en promedio en los 3 últimos años
Activo Total	197.427.155.201	219.887.659.924	270.503.216.608	229.272.677.244		
Rentabilidad						
Utilidad del ejercicio	25.252.261.438	22.613.292.862	20.401.777.242	22.755.777.181	**0,28**	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años
Patrimonio neto	71.697.940.146	81.382.535.033	88.951.538.378	80.677.340.852		

OFERENTE: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción				Indices		
Indicadores	**2015**	**2016**	**2017**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Indice de liquidez						
Activo Corriente	112.137.731.043	146.899.373.639	105.964.936.895	121.667.347.192	**1,21**	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años
Pasivo Corriente	86.837.081.243	124.427.786.927	89.341.393.222	100.202.087.131		
Endeudamiento						
Pasivo Total	86.837.081.243	124.427.786.927	89.341.393.222	100.202.087.131	**0,77**	No debe ser mayor que 0.70 en promedio en los 3 últimos años
Activo Total	115.621.757.244	157.574.715.528	118.056.896.509	130.417.789.760		

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

Rentabilidad					-0,13	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años
Utilidad del ejercicio	639.693.273	-2.731.218.693	-9.512.745.950	-3.868.090.457		
Patrimonio neto	28.784.676.001	33.146.928.601	28.715.503.287	30.215.702.630		

Por lo expuesto y analizado se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, por tanto corresponde ***rechazar la oferta presentada***, fundado en lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"... La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos*, sin desviación, reserva u omisiones significativas...; Articulo 60 "Análisis" , numeral 5) y el Artículo 61 "Método de Evaluación", numeral 3) *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación;* y, numeral 4) *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

El Comité Evaluador procede a la verificación documental de la segunda oferta más baja en precio en el **LOTE 2**, presentada por la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** si se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y son aptos para la provisión de los servicios requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al siguiente cuadro:

VERIFICACION DOCUMENTAL	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente.	CUMPLE
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Bróker	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Currículum actualizado de la firma aseguradora.	CUMPLE

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

Copia de los contratos de reaseguros automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 2 reaseguradoras BBB (Standard & Poors), o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de retención de Riesgos,) vigente a la fecha	CUMPLE
Copias autenticadas de Contratos ejecutados de Servicios de Seguros, celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, del periodo comprendido entre los años 2016 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto total solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
Constancia de satisfacción de clientes de servicios de Seguros, celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, en los dos últimos años; 2 (dos) como mínimo. (años 2016-2017)	CUMPLE
Copia autenticada de Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente a los 3 (tres) últimos años. (2015-2016-2017)	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
· Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	CUMPLE
· Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	CUMPLE
· Certificado de Cumplimiento Tributario conforme resolución 8/08 SSET	CUMPLE
· Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
· Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguro, y contar con una antigüedad mínima de (5) cinco años en forma ininterrumpida.	CUMPLE
· Constancia de inspección y visita técnica o una Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente todos los bienes a ser asegurados y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA - EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS:

En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 este Comité de Evaluación solicita a la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS mediante nota en fecha 17 de mayo del corriente para que en un plazo de 24 horas luego de recepcionada dicha nota puedan realizar la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por no encontrarse ajustado dentro del porcentaje permitido en el precio referencial del llamado.

En fecha 17 de mayo de 2018, la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS presenta mediante nota la composición y desglose de los precios ofertados; y viendo el detalle de los mismos, este comité considera aceptable el detalle de los precios por lo que se prosigue con el proceso de evaluación.

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción				Indices		
Indicadores	**2015**	**2016**	**2017**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Indice de liquidez					**1,66**	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años
Activo Corriente	36.645.288.417	37.127.375.234	47.381.262.011	40.384.641.887		
Pasivo Corriente	22.727.132.598	20.605.815.767	29.541.520.733	24.291.489.699		
Endeudamiento					**0,46**	No debe ser mayor que 0.70 en promedio en los 3 últimos años
Pasivo Total	22.727.132.598	20.605.815.767	29.541.520.733	24.291.489.699		
Activo Total	48.857.795.543	49.025.831.765	59.540.863.347	52.474.830.218		
Rentabilidad					**0,09**	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años
Utilidad del ejercicio	2.977.935.077	2.368.466.579	2.005.249.081	2.450.550.246		
Patrimonio neto	26.130.662.945	28.420.015.998	29.999.342.614	28.183.340.519		

VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN DNCP 849/15

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente cuadro:

	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Cargo
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	María Celeste Leoz de Ribeiro	640.155	Accionista
	Eduardo Andres Ribeiro Espínola	1.470.473	Accionista
	Hugo Daniel Figueredo Pintos	1.418.883	Accionista
	Irmina Silfides Ortiz de Escurra	425.663	Accionista
	Raúl Fernando Barriocanal Feltes	346.082	Accionista
	Víctor Andrés Ribeiro Espinola	1.538.186	Accionista

	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Cargo
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	David Pavia Vega	930.526	Presidente Ejecutivo
	Reinaldo Pavia	249.810	Vicepresidente
	Heraldo Galeano Derbaz	1.270.795	Director Titular
	Teresa Vega de Pavia	297.514	Director Suplente

	Daniela Pavia	2.054.373	Director Suplente
	Eduardo Salazar	281.984	Sindico Titular
	Marcelo Gimenez	514.881	Sindico Suplente

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas informó a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH, como tampoco en los registros del personal del INDERT, a excepción de los Señores *Eduardo Andrés Ribeiro Espínola y Raúl Fernando Barriocanal Feltes* quienes se encuentran registrados en la base de datos del SINARH ambos en carácter de Docentes - UNA.

Es pertinente analizar la situación de los mismos, y decir que podemos traer a colación lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" que en su Art. 2 expresa lo siguiente: "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:... *f) Los docentes de la Universidad de Asunción y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", por lo que este Comité considera que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente.

Por tanto los representantes legales del oferente no se hallan con imposibilidades de ofertar en el presente llamado.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se han analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta analizada *CUMPLE* con las condiciones legales y técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

Por tanto es parecer de este Comité de Evaluación recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución adjudicar a las Firmas: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. – RUC Nº 80025781-2** en el LOTE N° 1, por un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento ochenta millones) IVA ICLUIDO; y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS - RUC N° 80021607-5,** en el LOTE N° 2, por un monto total de Gs. 27.500.000.- (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO conforme al siguiente detalle:

Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Contra Todo Riesgo)	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Nacional	Unidad	1	Evento	180.000.000	180.000.000
2	84131503-001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Responsabilidad Civil)	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Nacional	Unidad	1	Evento	27.500.000	27.500.000
TOTAL:									207.500.000

CONCLUSION

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a las firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. – RUC Nº 80025781-2** en el LOTE N° 1, por un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento ochenta millones) IVA ICLUIDO; y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS - RUC N° 80021607-5,** en el LOTE N° 2, por un monto total de Gs. 27.500.000.- (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, conforme al cuadro detallado en el punto anterior.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. RODNEY RICARDO COLMAN
Jefe de Talleres
Comité de Evaluación

Sr. JUAN ANGEL ROMAN
Director de Transporte y Talleres
Comité de Evaluación

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py